

## TRÁMITE 1: SOLICITUD DE PERMISO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

### 1. Breve descripción del trámite

Procedimiento para solicitar el permiso municipal para la organización de un espectáculo público.

### 2. Quiénes pueden realizar el trámite

Contribuyentes inscriptos como Organizadores de Espectáculos Públicos

### 3. Normativa Involucrada

Ordenanza 840/08; Código Tributario Municipal y su Anexo año 2008.

### 4. Lugar donde se realiza el trámite.

Oficina de Rentas Municipal

Moreno y Echague

03437-424626

rentas@lapazcoop.com.ar

### 5. Medios a través de los cuales se realiza el trámite.

Personalmente - En la Oficina de Rentas Municipal

### 6. Horarios de atención

De 7.30 a 12.30hs

### 7. Requisitos y documentación necesaria.

Documentación a presentar

- Sellado de \$100 por permiso espectáculo público en Tesorería Municipal
- Anexar copia de Sadaic
- Anexar copia de certificado final de seguridad contra incendio del lugar adonde se desarrollará el espectáculo, expedido por la policía, adonde consta el factor ocupacional.
- Formulario de Solicitud para Espectáculo Público.
- Informar el valor de las entradas anticipadas (presentar talonario) y generales. Se requiere un valor estimativo de venta de entradas anticipadas. (NOTA: ver más info relativa a valor de las entradas en normativa correspondiente).
- Libre deuda emitido por Juzgado de faltas.
- Pago de adicionales

## 8. *Pasos a seguir*

- Iniciar Expediente en Mesa de Entradas, solicitando autorización con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de realización del evento.
- Mesa de Entrada entrega al 'organizador' la solicitud para la autorización policial.
- Se realiza una Inspección de Obras Públicas y de Bromatología en el lugar adonde se realizará el espectáculo. Se brinda también asesoramiento desde la Dirección de Tránsito.
- Entregar la documentación requerida (ver punto 7 'Requisitos').
- Presentada la documentación requerida, se completa el Formulario de Solicitud para Espectáculo Público.
- Antes de la realización del Evento, depositar en Tesorería Municipal el equivalente al valor de la venta al público de 300 litros de nafta común.

Este importe será reintegrado dentro de 3 días hábiles posteriores al evento cuando:

- No se haya incumplido el procedimiento aquí descrito
- Se haya respetado el horario de cierre del espectáculo
- Se haya respetado la Ordenanza que establece los decibeles autorizados.

En caso de no respetarse lo especificado en el párrafo anterior, ver procedimiento en Art. 8, Ordenanza 775/06).

- Inspección de Tránsito
- Autorización final del Departamento Ejecutivo Municipal.

## 9. *Otros organismos que participan en el trámite*

- Tesorería (por sellado)
- Mesa de Entradas (otorga Nro de Expte)
- Obras Públicas, Bromatología, Talleres y Tránsito (por inspecciones y asesoramiento)
- Juzgado de Faltas (para otorgamiento de libre deuda)
- Departamento Ejecutivo Municipal (para aprobación final)

## 10. *Tiempo*

Aproximadamente 5 días

### 11. *Cuántas veces se debe asistir al organismo para realizar el trámite*

Una sola vez

### 12. *Costo del trámite*

Sellado: \$100

Depósito en garantía: \$700

### 13. *Cómo se recibe el resultado o producto del trámite*

Mediante notificación, e-mail y/o comunicación telefónica

**14. *Qué vigencia tiene el documento tramitado***

Finalizada la actividad y su respectiva deuda (si posee)

**15. *Anexo formulario***

Solicitud de permiso para espectáculo público

**SOLICITUD DE PERMISO PARA ESPECTACULO  
PUBLICO**

ORGANIZADOR : .....

NUMERO DE PADRÓN : .....

LUGAR: .....

ESPECTÁCULO A REALIZAR: .....

RECIBO DE SADAIC: .....

CERTIFICADO DE LA POLICIA: .....

VALOR DE LA ENTRADA: .....

FECHA: .....

HORA: .....

NOMBRE RESPONSABLE:.....

DIRECCIÓN DE RESPONSABLE: .....

TELEFONO: .....

